



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/10/2024/2787/I

Mtra. Patricia Rosas Chávez

Coordinadora Ejecutiva del Centro Universitario de Chapala
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 18 de octubre de 2024:

Dictamen Núm. I/2024/498: Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas**, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

*"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"*
Guadalajara, Jal., 24 de octubre de 2024

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celsa Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
CÓTH/MARG/rmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

IV/09/2024/2635Bis/I

Dra. Patricia Rosas Chávez

Coordinadora Ejecutiva del Centro Universitario de Chapala
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2024/498: Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas**, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**
Guadalajara, Jal., 15 de octubre de 2024

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
COTH/MARG/rmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el 13 de septiembre del 2024, una propuesta para la creación del plan de estudios de la **Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas**, para que se imparta en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, y cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicables, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y las normas que de la misma deriven.
2. Es parte de la Misión y Visión de la Universidad de Guadalajara, ser una comunidad líder, diversa y creativa que piensa y trabaja para resolver los desafíos del desarrollo sostenible.
3. La Ley General de Educación Superior, declara como uno de los fines de la educación, coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente. En ese contexto, la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en la generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, y en el respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sustentabilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables; así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social.
4. En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 28

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2024/498

5. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, declara a la docencia e innovación académica, como uno de los propósitos sustantivos de la Universidad de Guadalajara, con los que orienta sus elementos a consolidar la formación integral e inclusiva de sus estudiantes, con visión global y responsabilidad social, buscando articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social. En este contexto, la pertinencia resulta una condición deseable para mantener en el desempeño institucional y representa la correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación superior.
6. Además, reconoce que los programas de pregrado enfrentan varios retos significativos en la actualidad. La oferta educativa de pregrado en la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por la diversificación en nuevos campos y áreas del conocimiento, con programas multi, inter y transdisciplinarios que facilitan la incorporación de los egresados en el ámbito profesional. El principal desafío en este camino es proporcionar una formación integral a profesionales competitivos, dotados de conocimientos y aptitudes que les permitan integrarse y adaptarse a entornos laborales en constante evolución, al mismo tiempo que se convierten en agentes innovadores capaces de abordar creativamente los problemas específicos, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al progreso social en sus comunidades y más allá. En este sentido, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad de Guadalajara subraya la importancia de reforzar los vínculos entre la academia y el sector productivo, así como con la sociedad en general, para asegurar que la educación impartida esté alineada con las necesidades del mercado laboral y los retos globales.
7. La estrecha colaboración con el gobierno municipal de Chapala, así como la evidente necesidad de educación superior en la región permitió que, en la sesión ordinaria del 27 de octubre del 2022, el H. Consejo General Universitario aprobara la creación de la sede Chapala de la Universidad de Guadalajara mediante el dictamen núm. I/2022/448. Esta decisión forma parte integral de una serie de iniciativas emprendidas por la Universidad en años recientes, dirigidas a ampliar tanto la oferta académica como el nivel de atención a las y los jóvenes en el contexto de la Educación Superior en el estado de Jalisco.
8. El H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del día 13 de julio de 2024, se aprobó bajo el dictamen número I/2024/105 la creación del Centro Universitario de Chapala, el cual tendrá su sede en el predio denominado "El Cuije", en el municipio de Chapala, Jalisco. Adicionalmente podrá realizar actividades para el cumplimiento de sus fines en el inmueble en donde operaba la sede Chapala, mismo que se pretende seguir utilizando para el cumplimiento de los fines del Centro Universitario de Chapala, o en cualquier otro que se determine para tal efecto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 2 de 28



9. En concordancia con las tendencias globales, los problemas locales y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara, el Centro Universitario de Chapala se concibe como un centro multitemático que atiende las necesidades y elementos contextuales para constituirse, abonando al desarrollo sostenible y la transformación positiva del entorno del Lago de Chapala y su cuenca.
10. Surge como un Centro Universitario comprometido en la mitigación de las desigualdades económicas, sociales y culturales que subsisten en el entorno inmediato, así como para la resolución de las problemáticas de su contexto. De manera que estará preparado estructuralmente para afrontar los desafíos que la época nos presenta, privilegiando la investigación científica y la generación de dinámicas de integración con la comunidad del municipio.
11. El Centro Universitario de Chapala tiene un enfoque en el bienestar y la salud, por lo que se convertirá en un espacio de confluencia de los diferentes grupos etarios en el que se impartirán talleres y cursos enfocados en potenciar las capacidades de los adultos mayores de la región, impulsando así la visión universitaria de educación a lo largo de la vida.
12. También, y en el mismo sentido, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara 2019 – 2025 Visión 2030, a la par de la oferta educativa se propone que el Centro Universitario de Chapala ofrezca actividades que generen buenas prácticas en la reconstrucción del tejido social, la movilidad social y el cuidado del medio ambiente a través de la cultura, el deporte y las acciones técnicas y utilitarias propias de su operación.
13. El Centro Universitario de Chapala tendrá presentes tres propulsores actuales de la innovación educativa que son: a) la complejidad, b) las tecnologías de punta, y c) la literacidad. De manera tal que, convocar al trabajo para el desarrollo sustentable del Lago de Chapala y su cuenca, requiere poner en acción la complejidad del conocimiento relacionado con el agua desde su naturaleza misma y desde los efectos de la interacción humana en torno a este elemento vital. Requiere poner en acción las tecnologías de punta que permitan ofrecer soluciones para el procesamiento de la información, pero también para el desarrollo de soluciones de infraestructura hídrica, descontaminación, prácticas pesqueras, etc. También requiere de desarrollar conscientemente nuestras literacidades académicas, digitales, cívicas y culturales para ejercer nuestro pensamiento y conocimiento de manera consciente hacia la narrativa de la sostenibilidad de la región.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



14. Contribuir al desarrollo sostenible de la región desde el ámbito educativo es la visión; mientras que generar conocimiento y propiciar el desarrollo de las principales habilidades que en pleno siglo XXI resultan indispensables para encarar el mundo del trabajo será la misión. El conocimiento a lograr, aunque universal, se enfocará de primera intención a la salud del Lago y al desarrollo sostenible de la región, esto conlleva trabajar de manera transdisciplinaria, flexible e integral. Estas características tendrán su reflejo en el modelo académico y curricular que propiciarán la obtención de microcredenciales y la enseñanza modular; a su vez el modelo pedagógico se centra en el aprendizaje del estudiantado mediante la movilización de contenidos que podrá enfocarse en proyectos, tareas de desempeño, estudios de caso, problemas, y en cualquier metodología de aprendizaje activo.
15. El contexto mexicano de violencia creciente amerita que las nuevas iniciativas de educación tengan esta problemática en cuenta. De manera que el Centro Universitario de Chapala enfocará sus esfuerzos en integrar a las y los jóvenes a una comunidad segura en la que prevalezcan el respeto, el reconocimiento y el agradecimiento como valores fundamentales de una cultura de paz que les formará para actuar de manera ética y empática dentro y fuera del entorno universitario. La formación que reciban en este centro buscará complementar los principios de creatividad e innovación, con el bienestar de su comunidad; para ello, la jornada escolar incluirá pausas de activación física de manera cotidiana, así como formación humanista, cultural y cívica que estará entrelazada con la formación profesional gracias a la organización modular del currículo.
16. La actividad cultural en Chapala y sus alrededores es muy dinámica, existe una sociedad civil organizada que se ha dedicado a desarrollar actividades notables como la feria de Maestros del Arte que es vocacional al arte popular mexicano o, el Festival de Cine Independiente; además de albergar otros eventos como la Muestra Internacional de Jazz. Es factible aprovechar el talento de la región para ofrecer formación artística y deportiva como parte de la formación integral de sus estudiantes.
17. La formación de ciudadanos comprometidos auténticamente con el desarrollo sostenible de su entorno pasa por comprender la dinámica de organización económica capitalista y sus efectos estructurales de hiperconsumo e inequidad. Además, la estructura destinada a promover y arraigar este sistema, promueve la enajenación y la falta de memoria colectiva, un desinterés que no permite la colaboración ni la construcción de comunidad. Por ello, una parte común del currículum estará destinada al análisis de los problemas globales del siglo XXI; así como a conocer, reflexionar y poner en práctica las literacidades fundacionales: académica, numeracidad, digital, cívica, cultural y financiera. Además, que el principio de aprender haciendo estará presente a lo largo de toda la carrera, teniendo siempre como referente la solución de los problemas de su entorno con la consiguiente búsqueda del bienestar de su comunidad.



18. El CUChapala incluirá en su plan de estudios la Unidad de Aprendizaje "Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI", aprobada por el H. Consejo General Universitario en su sesión extraordinaria del día 12 de julio del 2023 mediante dictamen número I/2023/335. Esta unidad será obligatoria para todos los planes de estudio y se impartirá a partir del ciclo escolar 2024-2025.
19. Considerando que el Lago será el motor de la investigación, la docencia y la extensión-vinculación, la oferta educativa del Centro Universitario de Chapala se fundará en los principios de este modelo y será acorde a la actividad económica y social prevaleciente en la región a la vez que considerará potenciar oportunidades, que tal vez en este momento no son visibles, pero que, el trabajo en la región pondrá de manifiesto.
20. La oferta académica estará dirigida principalmente a la comunidad de la Ribera de Chapala y los municipios colindantes, bajo las premisas de que en la educación reside el principal factor de desarrollo a futuro y de que la formación y planificación de los recursos humanos de la localidad potencializa el progreso, al generar un rico capital social y cultural. Por esta razón, este Centro Universitario será destacado por sus programas educativos basados en la atención de problemáticas ambientales, de salud, sociales, económicas y de desarrollo cultural. En este sentido, el Centro Universitario de Chapala fomentará las relaciones intersectoriales mediante un armonioso vínculo estrecho entre la academia y la investigación, con la sociedad, gobierno y sector empresarial.
21. Los programas educativos del CUChapala se caracterizarán por tener en su primer semestre Unidades de Aprendizaje que abordarán las literacidades fundacionales, competencias clave y cualidades de carácter. Con una visión metacognitiva se pretende que los estudiantes hagan conciencia de la importancia de desarrollar este conjunto de habilidades y que aprendan a autoevaluarse y trazar sus metas para la mejora continua de las mismas.
22. Los programas educativos están diseñados para concluir en un plazo estimado de 6 ciclos escolares, con la posibilidad de continuar con estudios de posgrado relacionados. CUChapala adopta la formación a nivel licenciatura, con una duración de tres años como respuesta a las tendencias internacionales que valoran la eficiencia sin comprometer la calidad educativa. CUChapala busca optimizar sus procesos de enseñanza-aprendizaje, eliminando duplicidades en los contenidos de los programas de estudio, y adoptando un enfoque intensivo con énfasis en la formación de habilidades prácticas. Asimismo, promueve la mejora de las prácticas pedagógicas mediante el uso de nuevas tecnologías, lo cual facilita el proceso formativo y reduce los tiempos de aprendizaje. Además, los estudiantes tienen acceso a múltiples fuentes informativas y plataformas digitales, lo que permite diseños curriculares más compactos.



23. En el modelo curricular del CUChapala, los programas de pregrado, se estructuran en cuatro bloques: a) El bloque inicial y de inmersión, que corresponde a las Áreas de Formación Básica Común y Particular del programa de estudios y que se integra por un conjunto de cursos orientados a desarrollar las literacidades fundacionales, competencias clave y cualidades de carácter, y asignaturas vinculadas al área de estudio del programa educativo con la finalidad de explorar las alternativas profesionales en un campo específico y afirmar su vocación; b) el bloque de asignaturas que marcarán la orientación o enfoque, corresponde al Área de Formación Especializante Obligatoria, cuya finalidad es profundizar en los contenidos específicos de la carrera elegida, definidos en el perfil de egreso. Es decir, en esta etapa se desarrollarán competencias específicas del programa y a la vez que se continúa fortalecimiento las literacidades fundacionales, competencias clave y cualidades de carácter transversales y las propias del área de estudio; c) el bloque de especialización, que corresponde al Área de Formación Especializante Selectiva, que ofrece oportunidades para profundizar o ampliar los conocimientos del programa educativo y articular dichos conocimientos y habilidades con campos relacionados. En este bloque se articulan Unidades de Aprendizaje para el desarrollo de competencias específicas vinculadas a ámbitos del ejercicio profesional; d) el bloque multidisciplinar, correspondiente al Área de Formación Optativa Abierta, cuyo objetivo es enriquecer, diversificar y complementar la formación profesional con asignaturas en otros campos del conocimiento o disciplinas, pueden corresponder a otros programas del CU, de la Red o fuera de ella.
24. Una de las características del modelo curricular del CUChapala es la acreditación y el reconocimiento de competencias, habilidades y conocimientos, a través de certificaciones académicas y su convalidación o reconocimiento en créditos, abriendo las opciones de acumular y acreditar módulos a lo largo de su trayectoria, partiendo de la unidad más pequeña que sería un curso, y avanzando hacia niveles más altos como microcredenciales, diplomados u otras certificaciones alternativas que podrían ser equivalentes a orientaciones especializantes en licenciaturas y a ejes completos de formación de maestrías y doctorados.
25. En el CUChapala, la oferta educativa se agrupa en tres áreas de estudio: Sostenibilidad y Tecnologías; Cultura, Arte y Sociedad; y, Salud y Bienestar. Dichas áreas buscarán asegurar que los estudiantes del Centro Universitario puedan elegir la ruta de formación que mejor se adapte a sus intereses y aspiraciones profesionales, al tiempo que fomentan la transdisciplinariedad y la colaboración en la resolución de problemas complejos que enfrenta nuestra sociedad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2024/498

26. Como consecuencia de las transformaciones producidas por estas nuevas economías, la producción depende más de la preparación académica de su capital humano y la capacitación de las organizaciones sociales, que de la infraestructura. Los modelos de negocio, la estructura del trabajo y la cultura laboral también están sufriendo cambios sustanciales. Por otro lado, han surgido nuevos campos de trabajo orientados hacia la sociedad y la economía del conocimiento, lo mismo que hacia la economía y la industria creativa. En este sentido, los cambios que se distinguen en ambas industrias son el uso de las tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial (IA) y el Internet de las cosas (IoT), la conectividad digital, la digitalización en la producción, los sistemas automáticos, el Big Data y el análisis de datos. Las nuevas tecnologías también se han insertado a procesos biológicos y aplicaciones médicas como la biotecnología¹.
27. En suma, la creciente introducción de tecnologías ha impactado en la desaparición y la aparición de puestos de trabajo. Con ello, muchas carreras universitarias han tenido que adaptarse a nuevas áreas o campos del conocimiento con ayuda del trabajo inter y transdisciplinario. Habría que decir también que asuntos como el calentamiento global, el deterioro del medio ambiente, la expansión del comercio internacional o la vulnerabilidad de los derechos humanos, no se pueden resolver únicamente de manera local². Por esta razón, la Universidad de Guadalajara y sus Centros Universitarios se suman a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas³. Es así como esta casa de estudios a través de la mencionada asignatura en "Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI" establece un estándar de educación global en todas sus carreras.
28. Para comprender mejor las previsiones de la demanda educativa del futuro una de las tendencias en cuanto a demanda profesional identificables; es la de expertos en Industrias Creativas: en las últimas décadas se ha puesto el foco en la llamada economía naranja, la cual se ha visto como un motor de crecimiento y desarrollo económico en los países de Latinoamérica; caracterizados por la riqueza de su patrimonio natural y cultural. México no es la excepción y el Estado de Jalisco tampoco, ya que cuenta con tres declaratorias patrimoniales: el paisaje agavero, el Instituto Cultural Cabañas y el mariachi. Sumado al crecimiento de la industria creativa en Jalisco, desde el rubro de la innovación, con proyectos como la Ciudad Creativa Digital y los proyectos derivados.
29. Como parte de su oferta inicial y dentro del Área de Estudio de Arte, Cultura y Humanidades, el CUChapala propone la creación de la Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1 Harari, Yuval. (2015). Sapiens. De Animales a Dioses: Breve Historia de la Humanidad. Barcelona, España: Debate.
2 CEED. (2023). Proyecto académico conceptual, Centro Universitario de Tlaquepaque. Guadalajara, Jalisco: Universidad de Guadalajara.
3 ONU. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Recuperado el 05 de octubre, de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



30. Las tendencias internacionales en el ámbito de las Industrias Culturales y Creativas, nos señalan la importancia de abordar la cultura y el campo de la creatividad desde diferentes ámbitos como: la protección y difusión del patrimonio cultural, el trabajo de programas culturales pertinentes para las comunidades y sus creadores, la formación de nuevos públicos y a través de un amplio conocimiento para comunicar la riqueza cultural⁴. Esto responde a las tendencias internacionales de la oferta educativa, en donde se observa que Latinoamérica tiene un enfoque en la preservación del patrimonio y la promoción de la diversidad cultural, con un énfasis en la solución de problemas sociales locales a través de la cultura. La UNESCO propone abordar el tema del patrimonio de forma transdisciplinaria para poder generar estrategias más fuertes para su reflexión, análisis, cuidado y difusión. Este campo del conocimiento está presente con un (27%) debido a que la región cuenta con prácticas artesanales patrimoniales y un entorno natural que debe inventariarse y fortalecerse con estrategia de comunicación y difusión⁵.
31. En el ámbito nacional, las tendencias en las carreras relacionadas con las Industrias Culturales y Creativas tienen enfoques multidisciplinares integrados por aspectos de administración, arte, cultura y comunicación, con un enfoque en la gestión del patrimonio cultural y promoción de la diversidad cultural.
32. En el ámbito estatal, la creación de una Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas será pertinente para trabajar con los artistas y artesanos de la región, creando proyectos desde las comunidades que sirvan para socializar la problemática del medio ambiente con una visión local. Además de crear profesionistas que puedan apoyar a que se conserven el patrimonio cultural en riesgo de la región, tal es el caso de la técnica textil del telar de cintura. En este contexto, la formación de recursos humanos especializados en la gestión de industrias culturales y creativas con un enfoque en la protección del patrimonio cultural material e inmaterial de la región, así como el desarrollo de proyectos comunitarios, será clave para poder hacer la región del Lago de Chapala y su cuenca, un espacio referente en el Estado para el desarrollo de los artistas y las manifestaciones culturales.
33. En el análisis comparativo realizado sobre la oferta educativa de la UDG se encontró que la Licenciatura en Gestión Cultural cuenta únicamente con oferta en modalidad a distancia. Con Unidades de Aprendizaje en el Área de Formación Especializante Selectiva como políticas culturales, emprendimiento cultural, espacios culturales, investigación cultural, comunicación y medios, y educación artística. La oferta de la Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas tiene un enfoque profesionalizante en el patrimonio cultural y natural de la región en modalidad escolarizada y mixta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4 Mundial, P. (s/f). Convención sobre la protección del. Culturairights.net. Recuperado el 9 de septiembre de 2024, de https://culturairights.net/descargas/drets_culturals392.pdf

5 UNESCO. (2021). 2021 Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible.

Recuperado de: <https://www.unesco.org/es/oficinas/foro-internacional-sobre-la-economia-creativa-para-el-desarrollo-sostenible>



34. La creación de proyectos culturales planteados desde el patrimonio cultural de la región y la gestión de los inventarios de patrimonio cultural. Tal como plantea la UNESCO en su apartado de cultura y educación, desde el patrimonio hasta las industrias culturales y creativas, para integrar a la cultura en una amplia gama de contextos y enfoques educativos basada en el respeto de la diversidad cultural y los derechos humanos.
35. Los profesionales especialistas en el campo de estudio podrán realizar los diagnósticos necesarios para identificar la pertinencia de los proyectos culturales de la región y desarrollar una oferta cultural adecuada.
36. En México, las industrias creativas representaron en 2019 el 75% del PIB cultural⁶, en el que se destacó la participación de los medios audiovisuales, artesanías, diseño y servicios creativos, por lo que será clave fortalecer el sector con profesionistas preparados para gestionar presupuestos, rutas críticas, riesgos y solución de conflictos. Así como diseñar estrategias de financiamiento de proyectos culturales, que involucren diversas fuentes de recursos públicos y privados.
37. El estado de Jalisco está ubicado en el occidente de México, cuya región es económicamente activa y diversa, trasciende su área de influencia a otras regiones de manera relevante como polo que atrae inversiones y el asentamiento de empresas insertas en la lógica del nearshoring. De acuerdo con datos del INEGI, retomados por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG, 2022), el Producto Interno Bruto (PIB) de Jalisco durante 2021 creció 5.4% respecto al 2020, alcanzando un monto de 1,186,919 millones de pesos lo que representa el 7.0% a precios constantes del PIB nacional, y siendo la cuarta entidad federativa con mayor actividad económica (p. 1). De acuerdo con datos de este mismo Instituto, entre las principales actividades económicas terciarias de Jalisco se refieren: al sector de servicios como la distribución de bienes, actividades vinculadas con operaciones de información y de activos, servicios afines al conocimiento y servicios relacionados con la recreación y con las actividades desarrolladas en la función pública, entre otros. En cuanto a las actividades terciarias en el 2021, Jalisco se ubicaba en cuarto lugar aportando el 6.8% del total del PIB nacional de este tipo de actividades. Respecto al PIB estatal, este sector representó el 64.6%, con un monto de 767,163.2 millones de pesos⁷.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6 La creatividad como impulso para el desarrollo sostenible. (2023, abril 20). Unesco.org. <https://www.unesco.org/es/articulos/la-creatividad-como-impulso-para-el-desarrollo-sostenible>
7 IIEG. (2022). Diagnóstico del Municipio de Chapala. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/10/Chapala.pdf>



38. Jalisco cuenta con una diversidad de actividades económicas que le permiten mantener un alto nivel de desarrollo y crecimiento, además de ser un importante centro de negocios y turismo en México, siendo un polo de atracción para los estados cercanos. Cabe observar que la ciudad de Guadalajara es la segunda ciudad más grande de México y en donde principalmente se desarrolla la actividad económica del estado por lo que es un importante centro de comercio e industria. Guadalajara es el hogar de un gran número de fabricantes de diferentes ramas de la industria como la automotriz, química, agroindustrial, entre otras, incluyendo la textil y de productos farmacéuticos por lo que la ciudad tiene una cadena de suministro e infraestructura desarrollada, lo que la convierte en un lugar atractivo para las empresas que buscan establecer una presencia de fabricación en México. Jalisco es un estado económicamente activo y diverso con una economía orientada hacia los servicios, la industria manufacturera, el comercio y la agricultura. Estas actividades económicas permiten un crecimiento sostenido del PIB del estado en los últimos años, lo que contribuye al desarrollo y bienestar de sus habitantes.
39. Aunado a esto desde hace una década se han realizado varios esfuerzos gubernamentales y de la iniciativa privada para desarrollar la economía naranja de nuestro estado, con la inversión en la Ciudad Creativa Digital, la formación desde la Secretaría del sector de las Industrias Creativas y un esfuerzo por atraer inversión en el sector Cinematográfico con la creación del Chapala Media Park; proyecto que se planteó desde la administración de Francisco Ramírez Acuña (2001-2007), pero que abrió sus puertas hasta marzo de 2010, durante la administración de Emilio González Márquez (2007-2013). "Jalisco es México" es la frase que representa al estado como un espacio turístico, donde las características principales con las que se identifica a México se encuentran aquí: el mariachi, el tequila y la charrería. Las cuales forman parte del patrimonio mundial de la UNESCO, la música de mariachi y la charrería, así como el paisaje agavero. Por lo que hace al estado un destino turístico natural. Esto demanda fortalecer y profesionalizar a las Industrias Culturales y Creativas de la región, formando estrategias en la gestión del patrimonio y el emprendimiento cultural⁸.
40. Respecto a la región Sureste del estado de Jalisco, esta tiene una extensión territorial de 3,077.4 kilómetros cuadrados y está conformada por diez municipios: Concepción de Buenos Aires, Chapala, Jocotepec, Santa María del Oro, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupan, Tizapán el Alto, Tuxcueca y Valle de Juárez. Las cabeceras municipales de Chapala, Jocotepec y Mazamitla sirven como nodos para fortalecer el desarrollo regional. Por su parte, el municipio de Chapala colinda con: Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Zapotlán del Rey, Juanacatlán y Poncitlán. Chapala tiene una extensión territorial de 128.19 kilómetros cuadrados. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la región Sureste contaba con 171,937 habitantes; de los cuales el 48.9% eran hombres y el 51.1% eran mujeres, siendo el municipio de Chapala el que concentra la mayor población de la región con el 32%⁹.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8 <https://www.mural.com.mx/unen-chapala-media-park-y-cuchapala-para-enfoque-audiovisual/ar2787037>
9 IIEG. (2022). Diagnóstico del Municipio de Chapala. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de:
<https://leg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/10/Chapala.pdf>



41. Según el IIEG, el índice de conectividad de la región es de 0.5675 que equivale a un grado de conectividad alto, por encima del grado medio que existe a nivel estatal (0.4791). Chapala es un municipio de gran potencial económico y de desarrollo dentro de la región Sureste. Chapala y Jocotepec presentan un grado de conectividad muy alto 0.7678 y 0.6859 respectivamente. Considerando los datos disponibles, tenemos que en Chapala el 84.2% correspondiente a 46,448 habitantes de la población al 2020 son originarios de Jalisco, de este total el 51.3% son mujeres y el 48.7% son hombres. En relación con la población originaria de otras entidades federativas, esta cubre un total de 3,315 personas lo que apenas representa el 6.0% del total del municipio. Por otro lado, al agrupar los datos sobre población originaria de otros países tenemos que, en Chapala al 2020, habitaban al menos 5,384 extranjeros lo que representa el 9.8% del total del municipio, cifra significativamente más alta que el caso de habitantes originarios de otras entidades y población importante para este estudio¹⁰.
42. Respecto a su actividad económica y conforme a la información al mes de mayo de 2022 del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, Chapala cuenta con 2,961 unidades económicas y su distribución por sectores muestra un predominio de establecimientos dedicados al sector de servicios con el 45.69%, seguido del sector comercial con el 43.87%. Ocupa la posición 20 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número uno en el ranking regional¹¹.

Los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron el Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales; el Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes; y la Industria alimentaria, que generaron en conjunto el 27.5% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2019 en el municipio. En los Subsectores con mayor valor agregado censal bruto (VACB), los servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y de otros servicios recreativos representa el 1.8% en 2019¹². Conforme al Censo Económico 2019 del INEGI, el municipio de Chapala generó más de a mitad del valor agregado censal bruto de la región Sureste del estado de Jalisco al ser este correspondiente a los 4,435 millones de pesos¹³.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10 Gobierno de Jalisco. (2021). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Chapala 2021-2024. Recuperado el 29 de agosto de 2023, de: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/mapa/pdf2021/30.pdf>
 11 IIEG. (2022). Diagnóstico del Municipio de Chapala. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/10/Chapala.pdf>
 12 Ídem.
 13 IIEG. (2022b). Diagnóstico de la Región Sureste. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/08/05-Sureste-Diagn%C3%B3stico.pdf>

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



43. Según el portal web Data México de la Secretaría de Economía del Gobierno de México, en 2022 los campos de formación más demandados en Chapala fueron: Ingeniería Industrial (275 estudiantes), Administración de empresas (185 estudiantes), Electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica-eléctrica, así como Desarrollo de software (149 estudiantes cada una), Gastronomía y servicios de alimentos (97 estudiantes) y Tecnologías audiovisuales para medios de comunicación (74 estudiantes)¹⁴.
44. En el mismo portal de la Secretaría de Economía, en el sector de Servicios de Esparcimientos Culturales y Deportivos, y otros Servicios Recreativos señala a Jalisco como una de las tres entidades federativas con mayor número de unidades económicas con (4,917) de 64,274 unidades económicas registradas en el país. Esta industria registró en el segundo trimestre de 2024 un producto interno bruto de \$164,017 M MX, evidenciando un alza de 17% con respecto al trimestre anterior y una inversión extranjera directa de US \$ 22.9 M en el mismo periodo. Además, indica la data un promedio mensual informado de salario mensual en el sector de \$6.27k MX con las ocupaciones con mayor número de trabajadores en Servicios de Esparcimiento Culturales y Deportivos, y otros Servicios Recreativos fueron: músicos, profesores en educación física y deporte y trabajadores de apoyo a la realización de espectáculos, deportes y en parques de diversiones; la población ocupada de dichos servicios a nivel entidad federativa, se concentró en Estado de México, Ciudad de México y Jalisco. Aunado a esto, se generaron 48,080 Mipymes en Jalisco relacionadas con este sector, resaltando la participación de las mujeres propietarias y las acciones que se realizan de manera coordinada con los agentes público y privado para promover su crecimiento¹⁵.
45. El sentido de pertenencia y arraigo de la población a sus localidades es fuerte dado que el 83% percibe un lugar donde se disfruta vivir y el 62% no se cambiaría de residencia de ser posible. Esta característica será esencial para que los profesionistas del sector de las Industrias Culturales y Creativas, trabajen con la comunidad y se apropien de los espacios públicos a través de proyectos culturales; y una oportunidad estratégica para promover la concientización ambiental y la protección del patrimonio de la región; en los destinos de ecoturismo que se tienen como lo son: El foco tonal, El Tépalco, la observación de las aves, de la cual se ha hecho énfasis en su preservación e importancia ecológica del Lago de Chapala y su cuenca con el Festival de las Aves.
46. La creación de proyectos culturales planteados desde el patrimonio cultural de la región y la gestión de los inventarios de patrimonio cultural. Tal como plantea la UNESCO en su apartado de cultura y educación, desde el patrimonio hasta las industrias culturales y creativas, integran en la cultura una amplia gama de contextos y enfoques educativos basados en el respeto de la diversidad cultural y los derechos humanos. Los profesionales especialistas en el campo de estudio podrán realizar los diagnósticos necesarios para identificar la pertinencia de los proyectos culturales de la región y desarrollar una oferta cultural adecuada.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14 Gobierno de México. (2022). Chapala, Municipio de Jalisco. Data México. Recuperado el 28 de agosto de 2023 de: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chapala#population-and-housing>

15 Idem.



47. En Jalisco, el estudio sobre Consultoría para determinar la prospectiva laboral, la pertinencia de la oferta educativa actual y futura de las Instituciones de Educación Superior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con la visión al 2030¹⁶, realizado en 2021, determinó que las carreras menores a 4 años son las más pertinentes para las universidades e institutos tecnológicos del estado de Jalisco, así como aquellas que se centran en favorecer la automatización y digitalización de las empresas e industrias del estado, así como aquellas centradas en el desarrollo de negocios, enfocadas en la sustentabilidad y sostenibilidad (que incluya finanzas, mercadotecnia digital, entre otros). Siguiendo con los resultados de este estudio, para la revisión de tendencias en profesiones y habilidades emergentes se consideraron dos estudios respaldados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El primero, en 2018 a través de un análisis de la información de LinkedIn de 10 países, resultó que las ocupaciones más emergentes en todos los países están enfocadas en la tecnología. El segundo estudio "América Latina en Movimiento: Competencias y Habilidades en la Cuarta Revolución Industrial" fue presentado en 2020 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)¹⁷, señala como habilidades con mayor demanda; la resolución de problemas complejos, pensamiento crítico, habilidades sociales, entre otras, y señala que las habilidades escasas son aquellas relacionadas con la tecnología.
48. En un estudio comparativo a nivel nacional realizado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en los cuales se encontró que los programas de gestión cultural y administración de la cultura se ofrecen en Tabasco, Ciudad de México, Veracruz, Yucatán, Aguascalientes y Jalisco por parte de 6 instituciones, la oferta tiene un énfasis en el patrimonio y en la comunidad con formación práctica. La propuesta de la Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas se diferencia de los anteriores, al conjuntar la visión de la protección del patrimonio de la región y crear proyectos sostenibles, pero además en su implementación se trabajará desde las comunidades con una formación en la comunicación y diseño de estrategias de difusión de los proyectos culturales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16 Gobierno de Jalisco (2021) Consultoría para determinar la prospectiva laboral, la pertinencia de la oferta educativa actual y futura de las Instituciones de Educación Superior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con la visión al 2030. Innovación, Ciencia y Tecnología. Recuperado desde: https://sicyt.jalisco.gob.mx/sites/sicyt.jalisco.gob.mx/files/tomo_1_resumen_estado_de_jalisco.pdf

17 Inter-American Development Bank. (2020). América Latina en movimiento: Competencias y habilidades en la cuarta revolución industrial. <https://publications.iadb.org/es/america-latina-en-movimiento-competencias-y-habilidades-en-la-cuarta-revolucion-industrial>



49. De acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)¹⁸, las carreras que se relacionan con el área disciplinar de las Bellas Artes, solo representan el 0.2% del total de la Población Económicamente Activa con estudios de pregrado en México, mostrando una tasa de ocupación del 92%, se encuentran entre las 10 carreras mejor pagadas, se considera la octava carrera mejor pagada del país, con un salario mensual promedio de \$24,911 pesos. Con respecto a los sectores de ocupación en el que se desempeñan los profesionales del área de las Bellas Artes, los datos (2024) del IMCO muestran que tienen participación en actividades económicas, siendo las principales los servicios sociales, seguidas por servicios diversos y servicios profesionales, financieros y corporativos, lo que representa un área de oportunidad para los profesionistas de esta disciplina en Jalisco, debido al vocacionamiento económico del estado. En consecuencia, los profesionales del área pueden ocupar una variedad de puestos en estos sectores, incluyendo consultores, gerentes, profesionales independientes, entre otros.
50. La vinculación con empresas, institutos, centros de investigación, academia, sociedad, gobierno, colegios de profesionistas y la generación de contenido acercan al alumno a una realidad laboral concreta, permitiéndole conocer las competencias mínimas requeridas para afrontar de la mejor manera los retos que demanda un proyecto, al conocer, construir, analizar, y verificar propuestas basadas en el aprendizaje adaptativo y la experimentación en ambientes virtuales, con lo que el alumno podrá desarrollar proyectos con vinculación y pertinencia gubernamental y de iniciativa privada.
51. Este programa educativo forma parte del conjunto de acciones estratégicas en materia de desarrollo cultural, social y económico del estado de Jalisco, la Universidad de Guadalajara, en sintonía con la visión del ejecutivo del Estado de Jalisco, aporta a la sociedad la formación de cuadros de recursos humanos para impulsar las artes, las industrias cinematográficas y audiovisuales, campos en que los egresados podrán trabajar y gestionar para el desarrollo de los proyectos culturales de gran calado.
52. En este contexto, la formación de recursos humanos especializados en la gestión de industrias culturales y creativas con un enfoque en la protección del patrimonio cultural material e inmaterial de la región, así como el desarrollo de proyectos comunitarios, será clave para poder hacer la región del Lago de Chapala y su cuenca un espacio referente en el Estado para el desarrollo de los artistas y las manifestaciones culturales.
53. Para el diseño curricular del plan de estudios se trabajó en las siguientes fases, como parte de la metodología que fue utilizada:

a) Organización y planificación inicial. Se seleccionaron especialistas y se asignó un líder de proyecto, quienes a partir del análisis del modelo educativo del CUChapala, estudios de la región, estudios de empleadores y otros insumos, establecieron un plan de trabajo y un cronograma inicial para el proceso del diseño.

18 IMCO. (s/f). Compara Carreras - IMCO. Org.mx. Recuperado el 9 de septiembre de 2024, de <https://comparacarreras.imco.org.mx>



- b) Desarrollo conceptual y definición del programa. Se integró un comité curricular que discutió la pertinencia del PE en la región y definió los aspectos generales de cada programa educativo: perfiles de ingreso y egreso, campos de conocimiento, ejes curriculares y los requerimientos de infraestructura. En esta fase el equipo también realizó estudios de benchmarking y comparativos de oferta educativa.
- c) Diseño del plan de estudios y malla curricular. Se trabajó en la elaboración de la malla curricular y el plan de estudios acorde a los campos de conocimiento acordados. Se discutieron los contenidos mínimos para cada unidad de aprendizaje y la justificación del PE en función de las necesidades regionales. El equipo discutió y definió el nombre del programa educativo de tal manera que éste refleje con claridad el campo laboral y genere interés en los estudiantes de bachillerato por cursarlo. Finalmente, se ajustaron los elementos curriculares según las retroalimentaciones recibidas.
- d) Revisión y retroalimentación externa. Se presentó la propuesta preliminar al comité de planeación y a rectores de CU colindantes para recibir observaciones. Se consultaron expertos de otros CU, como CUCEI, CUAAD y CUTonalá, así como actores clave como empresarios, grupos de la sociedad civil y estudiantes de preparatoria.

En términos generales en el diseño curricular se cuidaron los siguientes elementos del modelo curricular: formación multi, inter y transdisciplinaria; programas con formación central y diversas salidas o enfoques; formación integral y global; formación mediante escenarios reales a través de proyectos, problemas y casos con un fuerte enfoque en el compromiso social y la sostenibilidad; diseño modular; formaciones de temporalidad corta con enlace al posgrado y a la formación continua; inglés B1 con fuerte conexión con PROULEX.

54. El **objetivo general** de la Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas es formar profesionales en gestión de industrias culturales y creativas, que puedan diseñar y desarrollar proyectos sostenibles que respondan a las problemáticas regionales, desde una visión comunitaria, con liderazgo, y formando parte de equipos interdisciplinarios.
55. Los **objetivos específicos** de la Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas son:
- Formar profesionales que puedan identificar las problemáticas de su comunidad, hacer vinculaciones y desarrollar proyectos de las Industrias Culturales y Creativas pertinentes a la región;
 - Desarrollar en los estudiantes la capacidad para producir proyectos de las Industrias Culturales y Creativas innovando en los modelos de gestión
 - para poder sistematizar y eficientar los equipos de trabajo, y
 - Capacitar a los estudiantes para el análisis profundo de políticas públicas, planes y programas culturales, así como el patrimonio material e inmaterial de la región, y desarrollar proyectos culturales con una base de investigación y pertinentes.

56. El **perfil del aspirante** a la Licenciatura en Gestión en Industrias Culturales y Creativas debe reflejar interés en el arte y la riqueza cultural de su entorno. Esto implica que los aspirantes deben demostrar habilidades en el pensamiento crítico, capacidad de análisis y síntesis, colaboración, comunicación en español, uso de tecnologías de la información, capacidad para el aprendizaje autodirigido, así como un interés genuino en contribuir al desarrollo cultural de la región.



Es deseable que posea las siguientes características:

- a. Pasión por la cultura y el arte;
- b. Facilidad para expresarse con claridad y colaborar eficazmente en equipos multidisciplinares, buscando siempre integrar enfoques sociales;
- c. Flexibilidad para adaptarse a cambios y nuevas situaciones, con una comprensión de las necesidades y características específicas de las regiones como Chapala, Jalisco;
- d. Un fuerte sentido ético y responsabilidad social, impulsado por el deseo de hacer contribuciones positivas a la sociedad a través de la promoción de la cultura, y
- e. Creatividad para poder desarrollar proyectos innovadores en el sector cultural.

En otras palabras, el aspirante a la Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas debe ser proactivo y comprometido con su comunidad y con las industrias culturales y creativas de la región, dispuesto a enfrentar los retos de destacar el valor del arte en las comunidades como parte de estrategias para fortalecer el tejido social.

57. El perfil del egreso de la licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas integra conocimientos en administración cultural, políticas públicas, y marketing creativo. Las habilidades incluyen la capacidad de liderazgo, gestión de proyectos y comunicación efectiva. En cuanto a valores, se destacan la creatividad, la ética profesional y el compromiso con la diversidad cultural.

En síntesis, el egresado de la Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas será un profesionista preparado para liderar proyectos de las industrias culturales y creativas, gestionar recursos de manera eficiente, y promover el patrimonio cultural y natural de la región. Posee habilidades de colaboración, negociación e investigación. Está preparado para crear valor económico, social y cultural, abordando desafíos globales con una perspectiva integral y colaborativa. Seres humanos, ciudadanos y profesionales.

Los egresados serán capaces de:

- a. Identificar las principales problemáticas del S.XXI y de su comunidad;
- b. Comprender el concepto de cultura y patrimonio, así como la gestión de inventarios de patrimonio cultural;
- c. Producir proyectos de las industrias culturales y creativas, innovando en los modelos de gestión de proyectos culturales que respondan a las necesidades del contexto de su localidad;
- d. Realizar diagnósticos mediante la realización de procesos de investigación para identificar la pertinencia de los proyectos culturales de la región;
- e. Implementar estrategias de mercadotecnia cultural;
- f. Gestionar presupuestos, rutas críticas, riesgos y resolución de conflictos;
- g. Gestionar y diseñar estrategias de financiamiento de proyectos culturales, que involucren diversas fuentes de recursos públicos y privados;
- h. Administrar espacios culturales y programar oferta cultural;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- i. Desarrollar estrategias de formación de públicos que respondan a las necesidades de la localidad;
- j. Conocer a profundidad las políticas públicas, planes y programas culturales para fundamentar proyectos alineados con las mismas;
- k. Comunicar de forma eficiente los proyectos culturales de acuerdo a los diversos públicos;
- l. Dirigir proyectos con una adecuada gestión de los recursos del proyecto: recursos humanos, recursos financieros y tiempos;
- m. Identificar y vincularse con los principales líderes y agentes de cambio en los ámbitos de su comunidad y organizaciones públicas o privadas;
- n. Resolver problemas a través de la creatividad, innovación y negociación;
- o. Liderar equipos de trabajo con entusiasmo y compromiso, y
- p. Desempeñarse con actitud positiva, tolerante y resiliente en los procesos de trabajo.

Además, contarán con los siguientes valores:

- a. Responsabilidad con el medio ambiente y compromiso social, y
- b. Ética de trabajo colaborativo, proactivo y comprometido con las necesidades de su entorno.

58. La formación del estudiantado del Centro Universitario implica no solo el desarrollo de competencias básica, profesionales y transversales, sino también la formación cultural, deportiva, el cuidado de la salud, las finanzas personales, la inclusión, el emprendimiento y la sostenibilidad cultural, social, ambiental y económica, entre otras; que les permita formarse como seres humanos, como ciudadanos y como profesionales cultos y globales capaces de leer su tiempo y espacio. La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante lleve a cabo en los seis ciclos escolares en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, cultura de paz, estudios de género e inclusión, medio ambiente entre otras.

Las actividades de formación integral serán parte del plan de estudios y se programarán en dos semanas a lo largo de cada ciclo escolar de conformidad con el plan de formación integral del Centro Universitario. Los participantes podrán elegir temas y actividades en las áreas de salud y bienestar; cultura, arte y sociedad, y sostenibilidad y tecnologías, acorde a su contexto e intereses. Por ejemplo: prevención del suicidio, comunicación asertiva, patrimonio cultural de Chapala, apreciación musical, huertos rurales y urbanos, hackatones para el cambio social, entre otros.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



59. En los programas educativos del Centro Universitario de Chapala, los proyectos sostenibles juegan un papel fundamental para el proceso de enseñanza-aprendizaje y deben estar estrechamente vinculados con los cursos o Unidades de Aprendizaje que se establecen en las mallas curriculares. Son la principal, más no la única herramienta para combinar y relacionar diversas áreas del conocimiento, habilidades y disciplinas para alcanzar un objetivo común. Su propósito es integrar la teoría con la práctica, fomentando el aprendizaje activo y la resolución de problemas reales, una de las principales características del enfoque pedagógico del centro. Los proyectos sostenibles que se impulsen serán de naturaleza integral y deberán ser construidos a partir de un abordaje cuando menos inter y multidisciplinar. Es decir, se construirán a partir del trabajo colaborativo de los estudiantes de los diferentes programas educativos que se impartan en el Centro Universitario.

Se conformará un equipo de especialistas que definirán la estructura mínima que debe contener el proyecto sostenible, el alcance que debe tener de acuerdo al ciclo escolar en que se presente y cómo será evaluado.

60. Los ámbitos del ejercicio profesional de un Licenciado en Gestión de Industrias Culturales y Creativas abarca diversas áreas que combinan la gestión de las Industrias Creativas con las prácticas empresariales y públicas. Algunos de los principales ámbitos incluyen: a) Consultoría en proyectos de desarrollo cultural en las empresas; b) Gestión del patrimonio cultural; c) Creación de programas culturales en espacios públicos; d) Periodismo Cultural; e) Participar en la creación o implementación de políticas públicas que promuevan la cultura y la protección del patrimonio en el ámbito empresarial y social; f) Enseñar o capacitar a empresas y comunidades sobre prácticas de la protección y cuidado del patrimonio natural. El campo laboral puede ser principalmente en el sector público, pero también privado, y en ONGs, todos ellos alineados con la protección del patrimonio y proyectos sociales que apoyen al desarrollo cultural de las comunidades.

61. Con la creación del plan de estudios, se requerirá de la implementación de un Programa de Formación y Actualización que prepare al personal docente para el conocimiento de este plan de estudios y en las estrategias pedagógicas acordes al modelo educativo del Centro Universitario.

62. Que la tutoría y la asesoría serán elementos básicos en su formación profesional, ya que los tutores acompañarán a los estudiantes durante su trayectoria universitaria para brindar respuestas a las necesidades de los alumnos desde los primeros ciclos hasta su titulación, desarrollando habilidades propias de la formación; sugiriendo estrategias de aprendizaje; ofreciendo recursos adicionales y orientación para que el estudiante se apoye en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y los proyectos.





63. Para la vinculación del programa educativo, el CUChapala además de los convenios institucionales con que cuenta, ha realizado gestiones con organismos públicos, privados y no gubernamentales respecto a los compromisos para futuros acuerdos para el servicio social y la formación integral.
64. Para efectos de la movilidad de los estudiantes del programa educativo se ha previsto que, acorde a la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, los estudiantes puedan tomar Unidades de Aprendizaje en otros Centros Universitarios de la Red Universitaria y en otras IES nacionales e internacionales.
65. El CUChapala de inicio contará con el apoyo de la Red Universitaria para identificar al personal académico con el perfil apropiado para respaldar la docencia del plan de estudios durante el primer año de formación y, requerirá la incorporación de docentes para completar la planta académica conforme a los perfiles necesarios y los indicadores de calidad establecidos por los organismos evaluadores y acreditadores.
66. En cuanto a la infraestructura y equipo para la operación e implementación del programa educativo de la Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas, el CUChapala, contará de inicio con la infraestructura de aulas, biblioteca y equipo necesario; los laboratorios, laboratorios de cómputo, multimedia y audiovisuales, institutos de investigación, auditorios, salas equipadas para hacer de exposiciones de arte y salas especializadas conforme al plan maestro de este Centro Universitario en desarrollo.
67. Uno de los compromisos del CUChapala, es la formación y consolidación de cuerpos académicos capaces de desarrollar líneas de investigación tomando en cuenta las necesidades de contexto, es por esta razón que la colaboración con otros Centros Universitarios u otras Instituciones de Educación Superior será relevante.
68. Las Unidades de Aprendizaje se mantendrán actualizadas mediante revisiones periódicas, avaladas por los Colegios Departamentales correspondientes, los cuales evaluarán la pertinencia con el propósito de que los programas concuerden con las necesidades profesionales de los estudiantes.
69. La evaluación será una parte sustancial de este programa, realizándose cada cuatro años y actualizando el programa con la misma periodicidad. Se designará un Comité Curricular compuesto por especialistas de la institución, propuestos por el órgano colegiado correspondiente del CUChapala y por expertos nacionales e internacionales en programas similares, así como en sus procesos de gestión y evaluación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



70. La propuesta de creación del programa educativo de la Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas tiene como compromiso ofrecer un programa educativo de calidad que refleje los valores y principios de la Universidad de Guadalajara teniendo en cuenta las necesidades nacionales, estatales y regionales que en el ejercicio de esta profesión representan, siendo este programa educativo un impulso para la región del Lago de Chapala y su cuenca y sus municipios colindantes en los sectores empresarial, social, educativo, y gubernamental.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 20 de 28



- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
- VIII. La Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracciones IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario proponer al pleno, el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas**, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	52	17
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	72	24
Área de Formación Especializante Obligatoria	112	37
Área de Formación Especializante Selectiva	32	11
Área de Formación Optativa Abierta	32	11
Número mínimo de créditos para optar por el título	300	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas se describen a continuación, por Área de Formación:



Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de problemas globales del siglo XXI	CT	40	40	80	-	
Habilidades del siglo XXI	CT	40	40	80	8	
Literacidad cultural y cívica	CT	40	40	80	8	
Literacidad académica y digital	CT	40	40	80	8	
Numeracidad	CT	40	40	80	8	
Proyecto sostenible I	CT	40	40	80	8	
Proyecto sostenible II	CT	40	40	80	8	
Formación integral I	T	0	30	30	2	
Formación integral II	T	0	30	30	2	
Total		280	340	620	52	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Políticas públicas, administración y gestión de la cultura	CT	40	40	80	8	
Políticas culturales	CT	40	40	80	8	
Procesos culturales: identidades	CT	40	40	80	8	
Procesos culturales: patrimonios culturales y naturaleza	CT	40	40	80	8	
Formación de públicos	CT	40	40	80	8	
Procuración de fondos y gestión de redes	CT	40	40	80	8	
Derecho aplicado a la cultura	CT	40	40	80	8	
Mercadotecnia cultural	CT	40	40	80	8	
Gestión de las industrias culturales y creativas	CT	40	40	80	8	
Total		360	360	720	72	





Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Historia del arte	CT	40	40	80	8	
Museografía	CT	40	40	80	8	
Finanzas y economía naranja	CT	40	40	80	8	
Innovación, sostenibilidad y ética	CT	40	40	80	8	
Gestión sostenible del medio ambiente	CT	40	40	80	8	
Gestión sostenible del turismo comunitario	CT	40	40	80	8	
Gestión del patrimonio cultural	CT	40	40	80	8	
Gestión de espacios culturales	CT	40	40	80	8	
Comunicación persuasiva y pensamiento crítico	CT	40	40	80	8	
Proyecto sostenible III	CT	40	40	80	8	
Proyecto sostenible IV	CT	40	40	80	8	
Proyecto sostenible V	CT	40	40	80	8	
Proyecto sostenible VI	CT	40	40	80	8	
Formación integral III	T	0	30	30	2	
Formación integral IV	T	0	30	30	2	
Formación integral V	T	0	30	30	2	
Formación integral VI	T	0	30	30	2	
Total		520	640	1160	112	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Handwritten signature

Handwritten signatures and scribbles



Área de Formación Especializante Selectiva

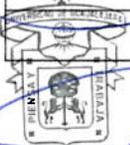
Orientación en Patrimonio Natural y Cultural						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Emprendimiento cultural: arte popular	CT	40	40	80	8	
Patrimonio natural	CT	40	40	80	8	
Ecoturismo	CT	40	40	80	8	
Gestión de patrimonio gastronómico	CT	40	40	80	8	
Total		160	160	320	32	

Orientación en Emprendimiento

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Gestión de las industrias culturales y creativas para Festivales de cine, música y de arte	CT	40	40	80	8	
Representación de grupos artísticos	CT	40	40	80	8	
Producción de proyectos audiovisuales	CT	40	40	80	8	
Programas culturales incluyentes	CT	40	40	80	8	
Total		160	160	320	32	

Orientación en Periodismo Cultural y Comunicación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Comunicación escrita	CT	40	40	80	8	
Redacción y análisis del discurso	CT	40	40	80	8	
Periodismo cultural digital y multimedia	CT	40	40	80	8	
Design thinking	CT	40	40	80	8	
Total		160	160	320	32	





Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópicos selectos I	CT	40	40	80	8	
Tópicos selectos II	CT	40	40	80	8	
Tópicos selectos III	CT	40	40	80	8	
Tópicos selectos IV	CT	40	40	80	8	
Tópicos selectos V	CT	40	40	80	8	

T= Taller; CT = Curso Taller.

CUARTO. Los estudiantes podrán optar por la certificación académica de cada orientación del Área de Formación Especializante Selectiva de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

Además, podrá elegir de la oferta de Unidades de Aprendizaje, bloques de cursos ofertados por este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o de instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente.

QUINTO. Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta, el estudiante deberá elegir, de la oferta de Unidades de Aprendizaje cursos ofertados por este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o de instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente. A partir de la oferta de Unidades de Aprendizaje del Área de Formación de Optativa Abierta de este plan de estudios, el estudiante podrá optar por certificaciones académicas de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

SEXTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso a la licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.





OCTAVO. El estudiante del CUChapala tendrá la facultad de modificar su elección de plan de estudios actual por otro que pertenezca a la misma área de estudio y que se ofrezca dentro del mismo Centro Universitario, bajo las siguientes condiciones:

- a. Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje de las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular Obligatoria de una misma área disciplinar;
- b. Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección, y
- c. Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados.

El estudiante del CUChapala tendrá la posibilidad de cambiar a un plan de estudios dentro del Centro Universitario perteneciente a un área de estudio distinta a la que está inscrito, bajo las siguientes condiciones:

- a. Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Básica Común;
- b. Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección;
- c. Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados, y
- d. Una vez aprobado el cambio por las Coordinaciones, el estudiante deberá cursar o acreditar los créditos correspondientes al Área de Formación Básica Particular Obligatoria para continuar con su nueva trayectoria formativa.

En ambos casos, el estudiante, podrá hacer cambio de programa educativo hasta en dos ocasiones.

NOVENO. Con fines de movilidad, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del programa educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

DÉCIMO. Los proyectos sostenibles tienen como finalidad que el estudiante diseñe, desarrolle y aplique un proyecto de intervención, innovación o investigación con impacto social, evidenciando el desarrollo de las literacidades fundacionales, competencias clave y cualidades de carácter transversales y las propias del área de estudio en su proceso educativo. Los proyectos están dirigidos a abordar problemas reales y hacer propuestas para su atención o resolución con enfoque en la sostenibilidad. Los proyectos pretenden ser un espacio de diálogo entre estudiantes de diferentes programas del Centro Universitario para el abordaje de problemas de forma multidisciplinar. Los proyectos podrán ser realizados de manera colaborativa conforme a los lineamientos que establezca el propio Centro Universitario.



- a) En los primeros dos semestres serán proyectos sostenibles escolares tutorados que tienen como principal objetivo que el estudiantado ponga en práctica las habilidades para el Siglo XXI;
- b) Los proyectos sostenibles del tercer y cuarto ciclos tienen como objetivo central que los y las estudiantes hagan una aplicación profesionalizante fuera del aula, de vinculación con las empresas, sociedad y gobierno. En el plan de estudios éstos tendrán la función de la práctica profesional, y deberán culminar con la propuesta de solución de un problema específico del campo profesional que podrá consistir en: mejorar un proceso organizacional; proponer un nuevo modelo organizacional; proponer una innovación o invención tecnológica, presentar una propuesta de investigación relacionada con la disciplina, entre otros. Esta faceta, de acuerdo a los intereses de los estudiantes, podrá prolongarse hasta el quinto semestre, y
- c) Los proyectos sostenibles del quinto y sexto semestres tienen como principal objetivo que los estudiantes hagan una aplicación comunitaria, vinculando la universidad con la sociedad en la solución o apoyo en el tratamiento de problemas sociales. Esta etapa está vinculada con el servicio social. El estudiante decidirá si esta fase es de un solo ciclo o dos, por ello el quinto y sexto proyecto sostenible pueden ser profesionalizantes o de aplicación comunitaria.

DÉCIMO PRIMERO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente, y estará relacionado con el proyecto sostenible V y/o VI del plan de estudios, que será comunitario y multidisciplinario en donde los alumnos de diferentes programas del Centro Universitario idean, diseñan y aplican intervenciones, mejora de procesos, planes de mejora, entre otros.

DÉCIMO SEGUNDO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas, es de 6 ciclos escolares.

DÉCIMO TERCERO. La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante lleve a cabo durante los seis ciclos escolares en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, cultura de paz, estudios de género e inclusión, medio ambiente y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario en correspondencia con lo estipulado en el plan de estudios.

DÉCIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es la acreditación de una segunda lengua correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO QUINTO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Gestión de Industrias Culturales y Creativas. El título como Licenciado (a) en Gestión de Industrias Culturales y Creativas.

DÉCIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al fideicomiso presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos extraordinarios, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria.





DÉCIMO SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red".**
Guadalajara, Jal., 11 de octubre de 2024
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade
Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Alberto Díaz Guzmán

C. Zoé Elizabeth García Romero

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos